

COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO
San Juan, P. R.

COMISION DE SEGUROS Y FIANZAS

Harry F. Besosa, Presidente,
Virgilio Brunet,
Nilita Vientós Gastón,
Carlos J. Torres,
E. González Mena.

Julio 16, 1934.

In re: **Solicitud Seguro.**

Distinguido compañero y amigo:

Tengo el gusto de participarle que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión del día 11 del corriente, al efecto de que el Colegio provisionalmente asumiese el seguro de sus asociados librando sin costo alguno a todos y cada uno de sus asociados una póliza de vida por la suma de QUINIENTOS DOLLARS pagaderos en caso de muerte al beneficiario o beneficiarios designados por el asegurado, me permito suplicarle llene y devuelva, en el adjunto sobre, la solicitud al pie para oportunamente expedirle y enviarle su citada póliza.

Es el propósito de esta Comisión, con la aprobación de la Junta de Gobierno, de año a año según lo permita el fondo de reserva, creado para este fin, expedir pólizas adicionales.

Suplicando su pronta atención a este asunto, quedo,

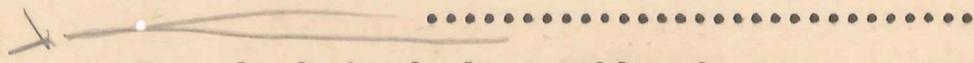
De Ud. affmo. amigo y compañero,

HARRY F. BESOSA,
Pres. Comisión Seguros y Fianzas.

2) Se destaca la figura de Fern. Lopez en la Asamblea de Ponce,
ya que ^{de la Capital} fue a la delegación, a la que le cupo la gloria de
llevar a la Asamblea la enmienda al llamado "Plan
de Ponce", convirtiéndose al Partido Liberal ^{estímulo}, que
era el responsable de la agrupación de entonces, en Pa-
tido Autonomista. El Plan de Ponce, patrocinado
por Beltrami, Molina y Masera, era sencillamente
hacer del Partido Liberal una agrupación más
reducida para no admitir voluntariamente el
problema de la Autonomía. En las reuniones pre-
liminares que se celebraron antes de abor-
sarse oficialmente la Asamblea, se discutieron todas
las enmiendas presentadas al Plan de Ponce y la
enmienda fundamental presentada por la Capital
fue aceptada. Por ese motivo cuando se leyó esta en-
mienda en la Asamblea fue aprobada sin discus-
sión, por unanimidad. Esta fue la enmienda;

Algunos países de Europa tienen acordado el título de "Ciudadano de honor" para premiar ~~los~~ servicios meritorios de sus mejores hijos. España acaba de discernirle ^{distinción} ~~ese título~~ a don Miguel de Unamuno. Puerto Rico debería hacer resaltar el patriotismo de esos ^{seis} ~~cinco~~ supervivientes de aquella pléyade de patriotas que ^{tuvieron el valor} ~~se reunieron~~ en Ponce en 7 de marzo, 1887, ^{para pedir a España la autonomía} ~~concediéndoles~~ el título de "Ciudadanos Ilustres de Puerto Rico."

(2)



Para la fecha de la Asamblea de Ponce ya Hernández López había servido a su país en distintas actividades públicas. Admitido por la Real Audiencia territorial y ^{por} el Ilustre Colegio de Abogados, a ejercer su profesión de abogado, en abril, 1881, habiendo presentado su título de Ldo. en Derecho Civil y Canónico de la Universidad de Sevilla, expedido en 1880, sus condiciones especiales de talento, la elocuencia de su verbo cálido y vibrante, unido al prestigio de su Ilustre apellido, pronto se colocó Hernández López en primera fila entre los ~~los~~ más distinguidos líderes del Foro.

Los puestos de Juez Municipal de San Juan, Juez de Primera Instancia, Promotor Fiscal, Fiscal de lo Contencioso-Administrativo y Magistrado Suplente de la Real Audiencia territorial, fué ocupándolos Hernández López durante los primeros años de ejercer la profesión, todos interinamente y sin remuneración alguna.

En el año 1884 fué electo Hernández López Diputado Provincial, por el Distrito de Las Marías, en unas elecciones muy reñidas, ^{Esta era la única legislatura local conocida en el país hasta que se implantó la autonomía en 1898.} triunfando por 48 votos de mayoría. Después de esta fecha sirvió varias veces el mismo cargo en unión del entonces Jefe del Partido